

Compras verdes en la contratación pública

Dar ejemplo: !Esa es la clave!

Desde las diferentes Administraciones Públicas – estatal, autonómica y local – son constantes y numerosas las recomendaciones que se hacen a la ciudadanía, para reducir el consumo de agua, energía y papel; separar en origen los diferentes residuos, utilizar los distintos contenedores, etc. Pero, en primer lugar, deben ser las mismas Administraciones las que han de reducir al mínimo el impacto ambiental en su ámbito de gestión.

El reto de la sostenibilidad demanda a todos los agentes de la sociedad un esfuerzo de compromiso importante, que ha de reflejarse en cambios en la forma tradicional de actuar. La Administración pública, por su papel promotor de nuevas iniciativas, por su responsabilidad de defensa del interés general y por su obligación de liderazgo ejemplarizante en el cambio de comportamientos, ha de asumir nuevas iniciativas que traten de introducir criterios de respeto al entorno en todos sus espacios de gestión. Y uno de estos espacios es el de la política de contratación pública, máxime si se tiene en cuenta que el gasto de las Administraciones Públicas equivale al 16 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) de la Unión Europea.

El objetivo de introducir criterios “verdes” en la contratación pública se basa en la responsabilidad de reducir al mínimo los impactos ambientales en la compra de bienes y servicios y presentar una demanda de éstos que pueda ser detectada por los productores y proveedores de la Administración, a fin de que encuentren interesante producir y distribuir nuevas alternativas sostenibles a los productos y servicios tradicionales.

COMPROMISOS POLÍTICOS

A escala internacional, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo 2002), en el capítulo III, titulado “*La transformación de modelos no sostenibles de consumo y de producción*”, se anima a las administraciones competentes de todos los niveles a que “*tengan en cuenta consideraciones relacionadas con el desarrollo sostenible al tomar decisiones, incluso sobre la planificación del desarrollo nacional y local, las inversiones en infraestructuras, el desarrollo empresarial y la contratación pública*”. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a promover políticas de contratación pública que propicien la creación y difusión de bienes y servicios que no causen daño al medio ambiente.

Asimismo, en el ámbito de la Unión Europea, dentro del Sexto Programa de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente, se afirma: “*es necesario un enfoque estratégico para inducir los cambios importantes en los modelos de producción y consumo que influyen en el estado y tendencias*”.



La Administración Pública ha de asumir nuevas iniciativas que introduzcan criterios de sostenibilidad en todos sus espacios de gestión

Las Administraciones Públicas han de adquirir equipos ofimáticos eficientes energéticamente y con sistemas de ahorro de energía.

del medio ambiente, incorporando nuevos métodos de colaboración con el mercado, dando poder a la ciudadanía y alentando la mejora en la planificación territorial y en las decisiones de gestión”.

Entre los objetivos que recomienda destaca el de impulsar la compra verde y, al mismo tiempo, respetar las normas competitivas de la Unión Europea y de los mercados internos con directrices sobre las mejores prácticas, empezando con un análisis de la contratación con criterios ambientales en las instituciones de la UE.

Las compras públicas en la Unión Europea están reguladas a través de las Directivas sobre contratos públicos (Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de

servicios, y la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales). En las consideraciones y disposiciones de ambas Directivas, se mencionan de forma específica las posibilidades de integración de características medioambientales en las especificaciones técnicas, en los criterios de adjudicación y en las cláusulas de ejecución de los contratos.

En 2004, la Comisión Europea editó un manual titulado *Buying Green* para ayudar a introducir criterios y/o consideraciones ambientales en los procedimientos de compra pública, pero es también de gran utilidad para contratistas y proveedores cuyos productos o servicios “verdes” presentan una ventaja competitiva.

Con el mismo objetivo de impulsar el nivel de compra pública ecológica en los estados miembros, la Dirección General para el Medio Ambiente (Comunidad Económica Europea) encargó en abril de 2005 a un Consorcio formado por cinco organizaciones europeas, desarrollar un instrumento para medir el nivel actual de compras verdes en la Unión Europea. El resultado ha sido un informe presentado el pasado mes de octubre, en un evento convocado por el Reino Unido durante su presidencia de turno de la UE. Dicho informe resalta el hecho de que existen 7 países (Austria, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Holanda, Suecia y Gran Bretaña), denominados los 7 verdes, que son los



Se ha de incorporar la recogida selectiva de los residuos y su entrega a recuperadores o depósito en sus contenedores específicos.



que realizan un mayor número de compras ecológicas. Es decir, estos países tienen un número mayor de licitaciones que incorporan criterios medioambientales que los 18 países restantes.

Asimismo, el Consorcio encargado de realizar este informe propuso definir de forma clara y práctica el concepto de compra verde o ecológica. La propuesta fue la siguiente: *“La compra ecológica es el enfoque mediante el cual los poderes públicos integran criterios medioambientales en todas las etapas de sus procesos de compra, para así promover la difusión de tecnologías*

medioambientales y el desarrollo de productos respetuosos con el medio ambiente, al buscar y seleccionar activamente aquellas alternativas y soluciones que tengan el menor impacto posible en el medio ambiente a lo largo de todo el ciclo completo de vida”.

Continuando con la idea de analizar cómo poner en práctica políticas de compra pública verde y revisar la relevancia del mercado público para los productores y distribuidores privados de bienes y servicios, los días 3 y 4 del próximo mes de abril tendrá lugar en Graz (Austria) la conferencia europea *“Green public*

procurement: how to turn policy into practice”, organizada en el marco de las actividades de la presidencia de turno austriaca de la Unión Europea. En esta ocasión se presentará el informe definitivo elaborado por el Consorcio una vez introducidas las sugerencias de los diferentes Estados miembros de la UE.

En el caso concreto de España, la contratación pública está regulada por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 2 de junio, desarrollado por su Reglamento General aprobado por el R.D.



Debe fomentarse la utilización de energías alternativas como la instalación de paneles solares. Foto: Roberto Anguita. Naturmedia.

La Comisión Europea ha editado un manual para ayudar a integrar criterios ambientales en los procedimientos de compras públicas

*Se ha de tener en cuenta el consumo energético al seleccionar productos como es la adquisición de bombillas de bajo consumo.
Foto: José Caballero.*

1098/2001 de 12 de octubre, si bien en la actualidad, un nuevo proyecto de Ley de Contratos, que está en fase de tramitación, ya incorpora los criterios ambientales en la contratación pública de una forma clara y decidida.

EFICIENCIA ENERGÉTICA

El pasado 8 de Julio, el Consejo de Ministros dio luz verde al Plan de Acción 2005/2007 dentro de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España.

El Plan centra sus esfuerzos en siete sectores, especifica veinte medidas urgentes para cada uno de ellos y veintitrés medidas adicio-



Guía de Compras Verdes

- Adquirir productos elaborados con materiales reciclados (papel, tóner, etc.) o con materiales de menos impacto ambiental (evitar el PVC, los disolventes orgánicos en pinturas y pegamentos, etc.).
- Tener en cuenta el consumo energético al seleccionar productos (bombillas de bajo consumo, equipos informáticos con modo de ahorro de energía, etc.).
- Construir con criterios bioclimáticos, y comprobar el origen de los materiales de construcción (como maderas certificadas).
- Utilizar energías alternativas (instalar paneles solares, contratar energía verde).
- Contratar servicios de limpieza de edificios que incluyan restricciones al uso de determinados productos químicos, e incorporando la recogida selectiva de los residuos (papel y cartón, vidrio, envases) y su entrega a recuperadores o depósito en sus contenedores específicos.
- Contratar servicios de mantenimiento y cuidado de jardines que incluyan restricciones al uso de determinados plaguicidas, sistemas y prácticas de riego que ahorren agua, plantación de especies adecuadas, etc.
- Adquirir productos de alimentación orgánica o alimentos ecológicos.
- Evitar la producción de residuos comprando productos con una vida útil más larga, a granel, productos recargables, etc.



El proyecto de Ley de contratos del Estado, en fase de elaboración, introduce las consideraciones ambientales en los contratos públicos

nales para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

Las medidas específicas son, entre otras, las siguientes:

- ★ Industria – Realización de auditorías energéticas.
- ★ Transporte – Planes de movilidad.
- ★ Edificación – Transposición de la Directiva de Eficiencia energética de los edificios.
- ★ Servicios Públicos – Mejora de las instalaciones de alumbrado público.
- ★ Equipamiento residencial y ofimático – Plan de Equipamiento y Uso eficiente de la Energía en la Administración Pública.
- ★ Agricultura – Modernización de flotas de tractores y migración a sistemas de riego más eficientes.
- ★ Transformación de la energía – Auditorías energéticas, desarrollo del potencial de cogeneración.

Su puesta en marcha generará un ahorro de energía primaria acumulada de 12 millones de toneladas equivalentes de petróleo y una reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera de 32,5 millones de toneladas.

El Ministerio de Medio Ambiente, anticipándose a la aprobación del Plan de Acción 2005-2007 dentro de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), perteneciente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, firmaron, el 2 de Marzo de 2005, un convenio de colaboración para la elaboración de la certificación energética de los edificios del complejo de Nuevos Ministerios y un Plan de Movilidad para los trabajadores del mismo.

A través de este Convenio se han elaborado estudios técnicos, con la finalidad de conocer la estructura de consumo de energía y las alternativas de mejora de la eficiencia energética, así como saber qué sistema de transporte y qué tipo de desplazamientos realizan los trabajadores.

A este respecto, Cristina Narbona ya apuntó en la presentación del Convenio, que no se ha esperado a que el IDAE haga la recomendación de medidas a llevar a cabo y destacó que cualquier decisión que se tome en relación con los suministros, en el Ministerio de Medio Ambiente, se hace con criterios de eficiencia energética y de respeto al entorno. Buenas prácticas que ya son una realidad en el Ministerio de Medio Ambiente como la exclusiva utilización de papel libre de cloro y preferentemente reciclado, de gasóleo bajo en azufre, de luminarias de bajo consumo y la contratación de electricidad verde. Además, se irán dando pautas a los trabajadores de los edificios administrativos para que hagan un uso eficiente de los recursos. Narbona destacó la importancia de que la Administración Pública dé ejemplo y sea la primera en estudiar y aplicar planes que contribuyan a ahorrar energía y avanzó que la intención es extender iniciativas de estas características a todos los edificios de la Administración General del Estado.

ALGUNOS EJEMPLOS

Las administraciones local y autonómica también están siendo muy activas a la hora de incorporar criterios de sostenibilidad en los contratos. Un ejemplo



BENEFICIOS DE LA COMPRA SOSTENIBLE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Según la Organización No Gubernamental Bakeaz, existen diversas razones que justifican la importancia de introducir la compra sostenible, especialmente en las Administraciones Públicas:

Mejorar su imagen pública

La implantación efectiva de la contratación sostenible implica que la Administración Pública traduce sus compromisos contraídos en materia de protección del medio ambiente y de desarrollo sostenible en acciones concretas. A su vez, conseguirá dar un buen ejemplo en esta materia a la ciudadanía.

Mejorar la eficiencia

La contratación de productos, bienes y servicios constituye una de las funciones más importantes de una Administración Pública y, desde un punto de vista estratégico, resulta fundamental la mejora de su eficiencia organizativa. La contratación sostenible requiere un meticuloso análisis y una cuidadosa gestión del procedimiento de licitación, y confiere a la Administración la oportunidad de adoptar mejores decisiones en esta materia.

Conseguir niveles más altos de sostenibilidad por el mismo dinero

Algunos productos ecológicos suelen tener un coste un poco más alto que el de los productos tradicionales equivalentes. En el pasado, algunas administraciones decidieron pasar por alto estos costes adicionales, convencidas de las ventajas inherentes a la compra sostenible. Sin embargo, a la larga estas administraciones no pagaron más, dado que las compras que pudieron evitar, las alternativas ecológicas más baratas y los ahorros en electricidad y agua, pueden compensar el coste adicional inicial.

Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía

Algunos beneficios van a ser experimentados directamente por los ciudadanos. Por ejemplo, cambiar a un transporte más ecológico y eficiente desde el punto de vista energético aliviaría los problemas locales de la contaminación del aire. El ahorro conseguido en los recursos financieros y en los costes gracias a la compra sostenible podría invertirse en programas que mejoren aún más la calidad de vida de la ciudadanía.

Anticiparse a la legislación


El derecho europeo en materia de protección del medio ambiente es cada vez más exigente. Un creciente número de productos está sujeto al cumplimiento de varios convenios y acuerdos internacionales, así como a la legislación europea y nacional. Un debate de la Unión Europea sobre una política de productos integrada llevará probablemente a normas adicionales sobre la contratación pública y las características exigibles a los productos. Esto significa que las Administraciones Públicas que estén implantando la compra sostenible de una manera dinámica estarán bien situadas para cumplir los nuevos marcos normativos con un coste general inferior.



El Ministerio de Medio Ambiente ya está incorporando criterios de compras verdes y asesora al resto de ministerios sobre este aspecto.

a destacar es el del Ayuntamiento de Barcelona. Ya en el año 2000 este municipio publicó la "Guía de la Oficina Verde", en la que se identificaron los elementos estratégicos prioritarios para promover la ambientación interna. A raíz de esto, en el año 2001 se da un especial impulso a la Oficina Verde y comienzan a introducirse parámetros ambientales en los pliegos de condiciones técnicas de equipos informáticos: homologación general de papel resma, de material de oficina y consumibles de oficina; acciones que van adquiriendo solidez hasta conseguir, en la actualidad, haber implantado los criterios verdes en diez ámbitos: equipos informáticos, papel, equipamiento y material de oficina, mobiliario, madera, limpieza de edificios, pavimento, mobiliario urbano,

limpieza y recogida de residuos.

Por su parte, el Gobierno de Aragón ha desarrollado una serie de especificaciones, ejecutadas principalmente por el Servicio de Régimen Interno, con el fin de minimizar las afecciones al medio ambiente generadas por su propia actividad. Dichas especificaciones contemplan criterios de sostenibilidad, tanto a nivel de contratación de servicios como de compra de materiales. Por ejemplo, en la contratación de servicios, destaca la exigencia contractual a la empresa adjudicataria del servicio de limpieza, de recoger de forma separada los residuos en origen en las dependencias del Gobierno de Aragón. Respecto a las compras de material, hay una especial sensibilidad hacia el uso de papel reciclado. 

La versión española de la guía "Buying green", se puede consultar en:

<http://europa.eu.int/comm/environment/gpp/guidelines.htm>